

INFORME DE SECRETARÍA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, con Consulta de Estado de Cédula de Ciudadanía de la señora SUSANA YARA DE GIRALDO, la cual aparece cancelada por muerte.

Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO	467
PROCESO	REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE	JORGE LUIS GIRALDO YARA Y OTROS
TITULAR DEL ACTO	SUSANA YARA DE GIRALDO
RADICACIÓN	76-001-31-10-001-2015- 00835-00
PROVIDENCIA	AUTO ORDENA ARCHIVO

El veintisiete (27) de Febrero del presente año, la Asistente Social del despacho, en revisión del expediente, consulta del estado de cédula de ciudadanía de la señora SUSANA YARA DE GIRALDO, con numero: 29103657 en el portal de la registraduría: <https://defunciones.registraduria.gov.co/>, aparece cédula cancelada por muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a incorporar al expediente, la certificación del estado de cédula de la Registraduría de la señora SUSANA YARA DE GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía 29103657, y dispondrá el archivo del expediente.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

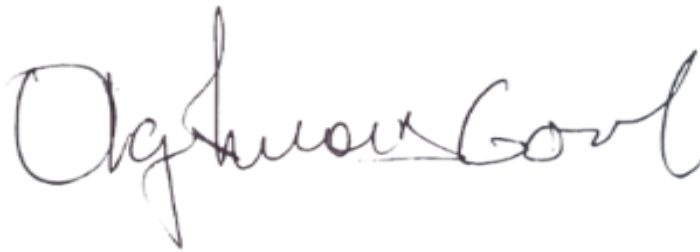
RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR, para que obre y conste dentro del expediente, el estado de cédula de la Registraduría de la señora SUSANA YARA DE GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía 29103657 la cual aparece cancelada por muerte.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el proceso de Interdicción Judicial en revisión, acorde a la Ley 1996 de 2019, ante el fallecimiento de la titular del acto jurídico, señora **SUSANA YARA DE GIRALDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29103657.

TERCERO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE, previa anotación de la cancelación ala radicación asignada.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 35
EN LA FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

ICMT27022024